



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



Sec mu

DECRETO EXENTO P. N° 3869

SAN BERNARDO, MARZO 24 DE 2010

VISTOS :

- Los proyectos sociales a desarrollar durante el año 2010;
- El Oficio Interno N° 440, de fecha 09 de Febrero de 2010, que solicita la contratación de la sra. Alicia Teuber Bittner como Encargada del Centro de la Mujer;
- Lo instruido por la Señora Alcaldesa;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Contrátese sobre la base de Honorarios por el período comprendido entre el 01 de Abril de 2010 y hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda del 31 de diciembre de 2010, a doña **ALICIA TEUBER BITTNER**, Asistente Social, casada, chilena, cédula de identidad N° 6.669.648-0, domiciliada en O'Higgins # 348, comuna de San Bernardo para que realice el siguiente cometido:

Coordinar y administrar social y financieramente programa Centro de la Mujer, Integrar con la Psicóloga una dupla psicosocial para la atención en primera acogida de mujeres que ingresan al Centro de Intervención Grupales. Elaborar informes psicosociales especializados en daño a las víctimas de VIF. Planificación y ejecución de capacitaciones de talleres preventivos, elaboración de informes mensuales y semestrales del programa de gestión de presupuesto. Realizar trabajo en red con instituciones y programas de las comunas a intervenir.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión de la Directora de Desarrollo Comunitario, quien no cumplirá horario, debiendo hacer entrega de un informe mensual y al término de contrato de un informe final en relación con su cometido.

3.- Páguese a la Sra. Teuber, la suma de \$ 844.823.- (ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintitrés mil pesos) mensuales, cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

4.- En los meses de septiembre y diciembre del año de contratación, si esta se encontrase vigente a dichas épocas, la Sra. Teuber, tendrá derecho al pago de su remuneración en dos parcialidades el 15 y 30, de los meses antes señalados.

5.- La Sra. Teuber, podrá acceder a cursos de capacitación para el buen desarrollo de su cometido específico los que serán financiados a través del Item 214.05.01.001.001-003, Centro de la Mujer.

6.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

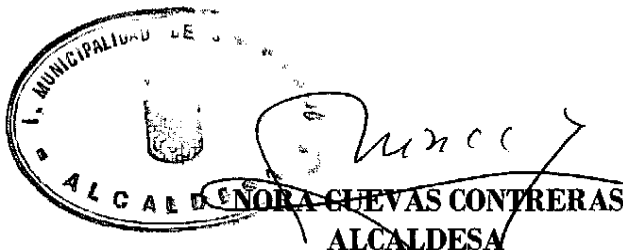
7.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

8.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 214.05.01.001.001-003, Centro de la Mujer, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RÓDOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS RÍOS
NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

JCC/HCV/abg

Distribución:

- Contabilidad- Dirección de Asesoría Jurídica- Dirección de Desarrollo Comunitario- Departamento de Personal (2)- Remuneraciones